

## RESOLUCIÓN No. 02488

*“Por medio de la cual se prorroga un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 02409 del 20 de noviembre de 2023, fue encargado el servidor **JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.945, titular del cargo de Profesional especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental por el día 22 de noviembre de 2023, y/o mientras persista la situación administrativa de la titular.

Que teniendo en cuenta que la situación administrativa de la titular del cargo **YESENIA DONOSO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032357427, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental, persiste de conformidad con la incapacidad expedida por PROFAMILIA, por cinco (5) días contados a partir del 22 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2023, días calendario, se hace necesario prorrogar hasta el 24 de noviembre de 2023, el encargo realizado al servidor **JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.945, titular del cargo de Profesional especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...) PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015. Modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

### RESOLUCIÓN No. 02488

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario prorrogar hasta el 24 de noviembre de 2023, el encargo realizado mediante Resolución No. 02409 del 20 de noviembre de 2023, al servidor **JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.945, titular del cargo de Profesional especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Prorrogar hasta el 24 de noviembre de 2023, el encargo realizado mediante Resolución No. 02409 del 20 de noviembre de 2023, al servidor **JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.945, titular del cargo de Profesional especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**Parágrafo:** La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del servidor **JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO**, ni la separación de las funciones propias del cargo de Profesional especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental.

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO**.

**Artículo 3 º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**Dado en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre del 2023**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

22/11/2023

Revisó:

Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 02488**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

22/11/2023

**Aprobó:**  
**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

22/11/2023